

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Asuntos Sociales

54 *NOTIFICACIÓN de Resoluciones de la Dirección General de Servicios Sociales de suspensión cautelar de prestación económica de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid.*

Intentada sin efecto la práctica de notificaciones en los domicilios de los destinatarios que se relacionan en el Anexo Único de las Resoluciones de la Dirección General de Servicios Sociales relativas a la suspensión cautelar del derecho a prestación económica de Renta Mínima de Inserción, se procede a ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

Por medio del presente se pone en conocimiento de las personas interesadas, en relación a los procedimientos de referencia, que en el Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas de esta Dirección General se encuentran las notificaciones de las resoluciones de suspensión cautelar del derecho a la prestación económica por existir indicios fundados de pérdida de los requisitos que dieron lugar a su concesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de diciembre).

Lo que se comunica a las personas interesadas a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero), y por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, que establece su nueva nomenclatura, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, por considerar esta Dirección General de Servicios Sociales que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de las personas titulares de la prestación. Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero RMI, cuya finalidad es la gestión de los derechos reconocidos en la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, y podrán ser cedidos a los Servicios Sociales Municipales, INEM y Seguridad Social, además de las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Asuntos Sociales, y la dirección donde el/la interesado/a podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es calle O'Donnell, número 50, segunda planta, de Madrid, de todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Asimismo, y en aplicación de lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Renta Mínima de Inserción, aprobado por Decreto 147/2002, de 1 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de agosto), las personas interesadas disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente, para formular las alegaciones que estimen pertinentes en orden a la defensa de sus derechos ante el Centro Municipal de Servicios Sociales correspondiente a su domicilio.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Igualmente pueden retirar el original del acto que se notifica en las oficinas del Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas de la Dirección General de Servicios

Sociales, sitas en calle O'Donnell, número 50, planta baja, de Madrid, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE SUSPENSIÓN CAUTELAR DEL DERECHO A LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Interesado. — DNI/NIE. — Número de expediente

Ahmed Chakour. — X-7191121-X. — 01/079/01789/2011.
Mike Etienne Navio. — 5403266-Z. — 01/079/04222/2004.
Fátima Yahia Aparicio. — 1185745-A. — 01/079/01084/2005.
My Youssef Kerarmi. — X-2108664-R. — 01/079/02314/2010.
Miguel Ángel Antón Batanero. — 72883831-M. — 05/079/07168/2009.
Doris Diana Castillo Aquino. — X-1254392-H. — 06/079/05620/2010.
Beatriz Torres Narciso. — 35324712-R. — 09/079/00371/2010.
Abderraman Aanzi. — X-2130154-D. — 09/079/04113/2011.
Ireneusz Przybyla. — X-9488244-P. — 09/079/04566/2011.
Soledad Alijarde Asensio. — 45282174-G. — 09/079/05309/2002.
Begoña de los Ángeles Frochoso Hebrero. — 10/079/00610/2006.
Oprea Petcu. — X-9093965-H. — 10/079/01604/2009.
María de las Mercedes Jiménez Formoso. — 50662353-T. — 10/079/02997/2002.
Vanesa Jiménez González. — 50543837-A. — 10/079/04903/2010.
Tam Mhal Mhal. — 51545399-F. — 10/079/05235/2011.
Haiat Ben Kacem. — X-6472489-J. — 11/079/02446/2011.
Argeme Fernández Silva. — 6978863-L. — 11/079/00256/2007.
Marisol Hernández Soto. — 50059592-T. — 11/079/02029/2005.
Ibrahim Tonytous Abdelmasih. — X-2671444-V. — 11/079/02725/2007.
José Luis García Pisa. — 50961112-N. — 12/079/05817/2002.
María Luisa Medina Agreda. — 5677426-Z. — 13/079/00633/2009.
María de las Mercedes Manzano Jiménez. — 50951015-N. — 13/079/00768/2008.
Mustapha El Ouardi. — X-6651582-M. — 13/079/00958/2007.
María Teresa López Rodríguez. — 785409-M. — 13/079/03334/2008.
María Esperanca Pires Rodrigues. — X-1307985-K. — 13/079/04381/2004.
Vicenta Mateos Céspedes. — 50098567-J. — 13/079/06066/2010.
Julián Francisco Araque Novillo. — 804710-D. — 16/079/02464/2008.
María del Carmen Heredia Moreno. — 5295081-K -16/079/06591/2010.
Argentina García García. — 2659629-R. — 16/079/11489/2002.
Fatna Elanizi Ezzouhairi. — X-4008951-M. — 17/079/06345/2011.
Milagros Paredes Saavedra. — 50958009-Z. — 17/079/00346/2003.
Yesenia Yahaira Correa León. — X-6701291-B. — 17/079/06831/2010.
Dolores Cano Muñoz. — 78709184-X. — 17/079/11281/2002.
Sara Jiménez Jiménez. — 2300837-D. — 18/079/06463/2009.
Manuel Márquez Centeno. — 18043173-H. — 18/079/06388/2009.
Santiago Gómez Ariza. — 5409817-X. — 18/079/01496/2008.
Abdelouhab Ben Ayad. — X-3252751-E. — 18/079/09095/2011.
Valentina Salabastru. — X-6821402-Q. — 19/079/04603/2009.
Vitus Uchechekwu. — X-6914610-M. — 20/079/07459/2009.
Ainhoa García Clemente. — 51075956-V. — 23/059/03002/2011.
Hossain El Haddaoui. — X-2032987-V. — 27/068/04102/2009.
Justo Amorós Sanz. — 53103329-D. — 29/007/01659/2009.
Nadia Rebbouh. — X-1300845-B. — 32/115/01431/2007.
Vanya Valova Petkova. — X-4168361-W. — 34/054/00545/2011.
Mohammed Sbai. — 70429605-V. — 34/131/04139/2002.
María Carmen Ramallo Díaz. — 46851099-F. — 35/096/00783/2007.
Ebi Isibor. — X-1965211-E. — 38/058/00516/2008.
Enriqueta Torán Sánchez. — 73255718-M. — 38/058/00882/2010.
José Ángel González Martín. — 50048196-N. — 38/058/09094/2010.
Sonia Alegre Calleja. — 52983585-A. — 39/065/00291/2008.
Gisella Julieta Herrera Bruque. — X-6494822-J. — 40/074/04494/2009.



Linda Marisol Vera Jiménez. — 50777976-W. — 40/074/05999/2010.
Yanina Paola Loayza Rodríguez. — 53800147-L. — 42/106/03533/2009.
Elaid Atrak. — X-2662276-A. — 42/106/04223/2011.
Radostin Ivanov Tsvetkov. — Y-0637906-S. — 42/106/05466/2010.
Festus Ogierakhi. — X-2967317-H. — 48/005/01777/2011.
Marcel Vasile. — X-9207468-Q. — 48/005/04622/2009.
Thais Carrascosa Vizcaíno. — 50474128-F. — 50/013/03392/2010.
Cristian Valentín Utvineantu. — X-6901781-X. — 50/013/03477/2009.
Ahdelgan Fadili. — X-4588017-T. — 50/013/04946/2010.
Said Omari. — X-3105601-A. — 50/013/06177/2011.
Cristina María Schuster. — X-8118988-B. — 51/014/05245/2009.
Estrella Coral Cortes Dorado. — 2278476-G. — 51/014/06071/2009.
Fermín Izquierdo Martínez. — 51944586-Y. — 51/014/06917/2010.
Sonia Ana Ikaka Oko. — 4846607-R. — 52/040/00574/2006.
María Guadalupe Duque Parra. — 2598831-S. — 54/110/03655/2010.
Imane El Kharrazi. — X-8644259-P. — 60/010/01329/2010.
Al Hocein Afkir. — X-1451089-L. — 62/061/01188/2005.
Saúl Rubén Hurtado Medina. — 50726474-C. — 66/083/04741/2009.
Konrad Damián Wieliczko. — X-6953516-H. — 68/154/01424/2011.

Madrid, a 3 de septiembre de 2012.—La jefa del Servicio de Prevención de Exclusión y Rentas Mínimas, Berta Lago Bornstein.

(03/30.951/12)